



## **GERENCIA GENERAL**

## Unidad de Acceso a la Información Pública

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), comunica a la población en general, lo siguiente:

En consideración a lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, según la cual, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; y que el objeto principal del ISDEM, por Ley, es "proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones."

Así como a lo señalado en el **Art. 10 nº 16 de la LAIP**, y que literalmente dice, que debe publicarse: "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa".

Se declara que los **programas de subsidios e incentivos fiscales**, son de carácter **inexistente** dentro de nuestra institución, por no tener competencia para tal atribución.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinte.

Martha Natalia Méndez Guzmár

Oficial de Información

ISDEM